



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 07 FEB /2003

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque Justicialista; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota informa que debe trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de Febrero y con regreso el día 15 de Febrero del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH, y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH, ida el día 11 de Febrero y regreso el día 15 de Febrero del corriente año, a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque Justicialista, con motivo de trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- DICTAR el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

009 / 03